

DECRETO N° 835 / 17

Urdinarrain, 30 de octubre de 2017

VISTO,

La 2º Expo Ovina de Urdinarrain 5to. Encuentro de Productores 2017,

CONSIDERANDO,

Que la misma se realizó los días 27, 28 y 29 de octubre de 2017 en el Complejo “La Estación” de nuestra ciudad.

Que en el marco de los festejos se realizó un festival bailable de cierre el día sábado 28 de octubre con la actuación artística de Omar Olivera.

Que en consecuencia corresponde abonar por su actuación.

Que el artículo 3º) del Decreto N° 001/15, autoriza a Tesorería Municipal el pago a través del Fondo Fijo de: gastos de transferencias a pasividades y gastos eventuales, el monto máximo de pesos un mil (\$ 1.000,00) por erogación.

Que, en su artículo 4º) autoriza el pago a través del Fondo Fijo de gastos eventuales que superen los importes establecidos en el artículo anterior (artículo 3º), mediante decreto del Departamento Ejecutivo, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Autorízase el pago en efectivo por caja chica por el importe de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), a Omar Olivera, D.N.I. N° 20.259.488, según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º)- De forma. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.